



AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 11 de abril de 2017, se ha resuelto la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el expediente de contratación de la gestión del servicio del Quiosco del Parque Municipal "EL PRADO", cuyas características más esenciales que servirán de base para la licitación y posterior adjudicación, son las siguientes:

ANUNCIO DE LICITACIÓN

- 1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Guadamur
- 2.- Objeto del contrato: Contratación de la gestión del servicio del Quiosco del Parque Municipal "EL PRADO"
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Criterio: El precio del base de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 600 €, mejorable al alza.
- 4.- Duración del contrato.- Será por el presente año, prorrogable otro año por mutuo acuerdo
- 5.- Garantías.-La garantía provisional no se exige.; y la definitiva será del 5 % del precio de adjudicación.
- 6.- Presentación de proposiciones.- El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14.00 h. del próximo día 26 de abril de 2017, en las oficinas municipales.
- 7.-Plazo de la concesión: Del 1 de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018.
- 8.-Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar al día siguiente del día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- 9.- Modelo de proposición.- Será el recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo suministrado a los licitadores que lo soliciten.

Guadamur, 11 de abril de 2017

LA ALCALDESA

Fdo. Sagrario Gutiérrez Fernández

